

2
Suos Gobernador día 19 del actual, en la que ordena
informe la corporación oyendo a los particulares
propietarios, sobre la solicitud de don Francisco
Lubena, para hacer algunas obras en la cañería de
las aguas potables de esta villa, y utilizar las mis-
mas. Enterados sus Señorías, de dicha comunicación
y de la concesión que se hizo el Ayuntamiento de esta
villa en sesión del quince de Abril de mil ochocien-
tos Sesenta; y habiendo oído a don Juan Ramon
Potha y Velasco propietario de la casa contigua
a la almarara del don Francisco Lubena, ha ma-
nifestado por sí y en nombre de sus hermanos colene-
dos, que desde que se construyó la obra del al-
gibe propiamente a la cañería del agua potable
del collado, ha experimentado graves perjuicios
por haberse transcurrido las aguas a dicha casa
en la época que ha estado lleno repetido algibe,
viendon en la necesidad de tener que acudir a la
Autoridad, y esta ordenar se vaciase dicho depósito
para evitar el perjuicio que se le seguia a este
interesado, teniendo que tomar esta determina-
ción en dos épocas; resultand de dicha disposi-
ción ceso el perjuicio referido; por lo que el
Ayuntamiento, informa: Ser perjudicial di-
cha concesión, tanto a los vecinos pro-

